



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Honorable Senado de la Nación, por unanimidad, ha dado media sanción a la ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

La creación de la Universidad Nacional de Río Negro, que compatibilizará su desarrollo con la estructura actual de la oferta académica de las Universidades Nacionales del Comahue y el Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, responde a las necesidades del desarrollo económico, social, educativo y cultural de la Provincia de Río Negro.

El proyecto de ley incluye como elemento innovador la participación del Estado provincial en una Comisión Asesora del Rector Organizador para la formulación del proyecto institucional, lo cual asegura la opinión de los representantes del pueblo rionegrino y evita un diseño institucional eventualmente ajeno a las problemáticas del desarrollo provincial.

El proyecto de ley ha sido apoyado por el Consejo Interuniversitario Nacional, o sea por el consejo de rectores de las universidades nacionales, a través de un dictamen favorable a la iniciativa que resultó de un análisis exhaustivo del estudio de factibilidad que acompañó el proyecto de ley, tal como está establecido en la legislación vigente en materia universitaria.

Es de vital importancia el tratamiento riguroso pero expedito del proyecto de ley por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por ello.

Autor: Marta Edith Borda.

Firmantes: Celia Elba Graffigna y Ademar Jorge Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, que ha sido tratado favorablemente por la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 2°.- De forma.